

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichas resoluciones, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, 7, 2.ª planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer contra esta resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ACTO NOTIFICADO
RCACHU20180198	30213623H	Resolución de Inadmisión
RCACHU20180216	B21572847	Resolución de Inadmisión
RCACHU20180299	B21589510	Resolución de Inscripción
RCACHU20180304	X7882922V	Resolución de Inscripción
RCACHU20180323	47343856N	Resolución de Inadmisión
RCACHU20180336	49110951V	Resolución de Inadmisión
RCACHU20180350	76050743R	Resolución de Inscripción
RCACHU20190002	28818454Y	Resolución de Inscripción
RCACHU20190017	55133190M	Resolución de Inadmisión

Huelva, 6 de mayo de 2019.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»